



*"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"*

**ACUERDO DE CONCEJO N°051A-2015-CMPSM**

San Miguel, 03 de agosto del 2015

VISTO.-

Informe N°022-2015-GM/MPSM Presentado por Lic. Adm. Héctor Orlando Ortiz Vera Gerente Municipal en el cual informa sobre Deudas Pendientes de Pago Período 2011-2014, y demás documentos;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...). Asimismo el artículo II, expresa: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

SEGUNDO.- Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

TERCERO.- Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de las Municipalidades como el artículo 15º del mismo cuerpo legal el cual establece: *"Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento"*; y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye en acordar lo siguiente:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR Y ENCARGAR** a la Comisión permanente de regidores de Economía, Planificación y Presupuesto conformada por la presidenta ELIA ELIZABETH MOSTACERO MENDOZA, vicepresidente ÍTALO ISRAEL LINGAN BARDALES y secretaria YULI MARILDA

*Compromiso de todos*



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DE SAN MIGUEL

ALCÁNTARA RAMÍREZ; la verificación y evaluación de documentos y expedientes de cada una de las deudas pendientes de pago periodo 2011 – 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR al área de Gerencia de la Municipalidad Provincial de San Miguel la verificación y realización de lo establecido.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE para tal efecto a las áreas intervinientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL CAJAMARCA  
*Julio R. Vargas Gavidis*  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL CAJAMARCA  
SECRETARÍA GENERAL  
*Fany L. Chávez de la Cruz*  
SECRETARÍA GENERAL

C.c.  
Gerencia  
Comisión  
O.C.I.  
Asesoría  
Planificación y Presupuesto  
Contabilidad  
Tesorería  
Imagen  
Archivo

*Compromiso de todos*